



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 057-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 18 de setiembre del 2019

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 20-2019, de fecha 18 de setiembre del 2019, el punto de agenda "Modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CD".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 15° establece que es una atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, de fecha 10 de junio del 2019 el Consejo Regional aprobó por unanimidad reconocer al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2020 del Gobierno Regional de Tumbes, integrado por sus titulares Roberto Fiestas Benavides, Felipe Chapilliquen Vega, Ángel Casariego Panta, Claudina Anastasio Ramos y Fredy Carlo Sanjinés Rodríguez;

Que, en la Sesión Extraordinaria de la fecha, el Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo sustentó el punto de agenda "Modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CD", precisando que por error material se ha consignado en el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CD el nombre "Roberto Fiestas Benavides", debiendo este corregirse por el nombre "Robert Fiestas Benavides";

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 057-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, debiendo quedar de la siguiente forma:

Dice:

Artículo Primero: (...)

1. Roberto Fiestas Benavides

Debe decir:

Artículo Primero: (...)

1. Robert Fiestas Benavides

ARTÍCULO SEGUNDO. - Remitir un ejemplar del presente Acuerdo de Consejo Regional al coordinador del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2020 del Gobierno Regional de Tumbes - Sr. Robert Fiestas Benavides, para conocimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

